

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA TARDE.

Barcelona.

Ayer, á las doce del dia, se reunió en el Salon de Ciento de las Casas Consistoriales, presidida por el señor Teniente de Alcalde D. Juan Calvell, la reunion de inquilinos industriales que tenia por objeto el ponerse de acuerdo para elevar á las Cortes una respetuosa esposicion, pidiendo la modificacion de la ley vigente de inquilinatos. La reunion era muy numerosa, pues que hasta concurren á ella muchas personas que no pertenecen á la clase de industriales, y en ella hicieron uso de la palabra los Sres. Espalter, Ramirez, Castells y Gessa. Acordóse por unanimidad el nombramiento de una comision que acordase las bases de la esposicion, bases que serán discutidas en otra junta general, y fueron designados para constituir la los Sres. D. Magin Soler y Espalter, D. Pascual Gessa, D. Antonio Brusi, D. Guillermo Tell, D. Narciso Ramirez, D. Francisco Pardo, D. Joaquin Castells, D. José Cuyás, D. Fernando Patxot y D. N. Janoy.—Sabemos que el Sr. Brusi se ha escusado, por no permitírsele sus ocupaciones, de tomar parte directa en el asunto que motiva este párrafo.

Deseamos que la cuestion encuentre en el Congreso un apoyo decoroso y digno, y en completa armonia con los fueros de la equidad y de la justicia.

—En la noche de ayer falleció, á consecuencia de las gravísimas lesiones que sufrió en la mañana del jueves, el herbolario de la calle Baja de San Pedro. El hijo parece que sigue afortunadamente en un estado bastante lisonjero.

—Se hallan vacantes las secretarias de los Ayuntamientos de San Clemente de Llobregat y San Fructuoso de Bages, dotada la primera en 3,000 rs. anuales y la segunda con 2,500.

Tarragona 13 de febrero.

A las cinco menos cuarto salió de esta un tren especial con los jefes de Hacienda, secretario del Gobierno de provincia, con oficiales y escribientes de todas las secciones, el coronel de Artilleria, el Director del ferro-carril, señor de Castillo, y algunas otras personas, para recibir en la vecina ciudad de Reus al señor de Navascués, Gobernador de la provincia que debia llegar en el coche de Valencia. En la estacion se hallaba ya el señor Corregidor de Reus, y á las ocho en punto estrechaban la mano de nuestra primera autoridad civil los que le están unidos por vinculos de amistad y de dependencia. En catorce minutos regresó el tren, y un coche particular le llevó á su habitacion. Acompañado de los que fueron á recibirle, recorrió todo el edificio restaurado durante su ausencia, y quedó sorprendido de las mejoras que bajo la direccion del señor de Saez, secretario del Gobierno, se han introducido en el local. Las veinte y ocho luces de gas que alumbraban las diferentes dependencias que tuve ocasion de reseñar en mi última, hacian resaltar los adornos de buen gusto que se encuentran hasta en las piezas mas insignificantes, habiendo llamado muy particularmente la atencion de su señoria su espacioso y elegante despacho. El señor Saez le

daba esplicacion es de todo, y á las nueve se le despedia en la puerta de la fonda á donde fué á parar, por que en sus habitaciones no está completado el arreglo interior.

El señor de Navascués ha sido recibido de un modo que le ha de ser muy satisfactorio, y su vuelta á este Gobierno de provincia ha dejado satisfechos á cuantos le aprecian por lo que vale.

Aunque paulatinamente, se van espropiando algunas casuchas de pescadores situadas en la orilla del mar, para pasar por dicho punto el ferro-carril hasta la plaza del muelle en donde debe levantarse la estacion. Como medida higiénica y hasta de moralidad, creemos que ha de hacerse un gran bien consiguiendo que desaparezcan aquellas casas que faltas de ventilacion y local suficiente para las familias que las habitan, no podian menos de ser perjudiciales á la salud pública. Deseamos pues que acaben de desaparecer antes de llegar á la estacion calurosa.

El *Diario Mercantil* de esta, ha insertado estos dias, cartas, partes telegráficos y un impreso que se repartió con profusion relativo á haber sido aprobado por S. M. el encabezamiento y derechos módicos en esta capital. Unos atribuyen el buen resultado á D. Ramon Altés, diputado que fué en la última legislatura, y otros al actual diputado D. Ramon Gomez; nosotros creemos que ambos habrán contribuido al buen resultado de la peticion, pues negar que el primero se ocupó mucho, muchísimo del asunto, seria negar una evidencia, y poner en duda que el segundo ha tratado de corresponder á las esperanzas de sus numerosos amigos, seria tambien una falta de sentido comun.

Tortosa 13 de febrero.

(Del *Diario*.)

Se nos ha dicho, sin que salgamos garantes de la noticia, que noches pasadas se cometió en el pueblo de Arnés un robo acompañado de homicidio. Parece ser que estos crímenes se cometieron en las personas y en los bienes conocidos con el nombre de el «*Dotó vell*». Varios asesinos penetraron de noche en la casa, y despues de dar muerte á aquel sugeto, á su ama de gobierno y á su sobrina, se apoderaron de varias prendas y de algun dinero de aquellas infelices victimas.

A ser ciertos tan horribles crímenes, no dudamos que sus autores caerán en poder de la justicia, si no lo están ya, la que les hará sentir todo el peso de la ley, segun que el desgravio de la sociedad exige.

—A propósito de obras. En el *Saldubense*, periódico de Zaragoza, leemos lo siguiente: «Parece que existe el proyecto entre algunas personas respetables, de continuar el canal Imperial hasta la villa de Escatron: en una palabra; de acabar la obra del inmortal Pignatelli. Grande es el pensamiento y grandes desembolsos exige su ejecucion por la calidad del terreno simoso en que tendrán que emprenderse los trabajos, y cuya circunstancia hizo desistir de su empresa á aquel célebre aragonés. Sea como quiera, la ciencia del ingeniero tiene hoy medios, que entonces no tenia, para salir airoso de tan arduo empeño, por lo cual merecen nuestros mas sinceros elogios los iniciadores de una idea tan colosal como atrevida.»

Por todo lo que antecede, el secretario de la Redaccion: MODESTO COSTA Y TURELL.

Anuncios judiciales.

D. José Maria de Iparraguirre, juez de primera instancia del distrito del Pino de la ciudad de Barcelona y su partido.—Por el presente tercer y último pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Manuel Janer y Janer, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de nueve dias de la publicacion del presente comparezca en la audiencia del juzgado, Rambla de Santa Mónica, número diez, cuarto segundo, de nueve á doce de la mañana, para oír la sentencia proferida en la causa seguida contra el mismo sobre falsedad y recibir la citacion y emplazamiento ante el Tribunal superior, bajo apercibimiento que compareciendo ó nó se pasará adelante en la causa sin mas citarle y emplazarle, parándole el perjuicio que hubiere lugar y acusándole la rebeldía. Dado en la ciudad de Barcelona á diez de febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Ldo. D. José Maria de Iparraguirre.—Pablo de Milá de la Roca, escribano. 14

Parte comercial.

MATANZAS 11 DE ENERO.

MERCADO DE IMPORTACION.

Cebollas.—Empiezan á escasear y los precios van mejorando diariamente. Hace mas de un mes que no tenemos arribos ni ventas. Las primeras remesas podran obtener duros 2 á 2 y 1/2 por quintal.

Cañal.—16 barriles de clase superior recibidos por la polacra «Modesta», de Barcelona, se colocaron á duros 32 uno.

Fideos.—Abundan todas las clases; pero especialmente las marcadas poco acreditadas. 1.100 cajas surtidas marca F. R. de Cádiz, por la fragata «Habana», fueron colocadas á duros 8 5/8 quintal con 60 días plazo.

Harina.—Poca novedad ha presentado el mercado de este polvo despues de nuestros últimos avisos. Los precios han fluctuado alguna cosa y en ciertos casos han demostrado una marcada tendencia á bajar; pero como los tenedores de grandes partidas no han forzado las ventas de sus existencias almacenadas, el descenso ha sido poco considerable. A negocios realizados desde el 11 de diciembre ultimo. 200 barriles marca «Industrial Barcelonesa» clase muy superior y que logra ya gran crédito entre los panaderos del bergantin «Pompeyo», á duros 14, con 2, 4 y 5 meses plazo. 120 barriles de la misma marca anterior al precio arriba citado y 150 barriles de la misma marca vendidos por otro tenedor á 13 3/4 con 2 y 4 meses: ambas partidas pertenecian á la fragata «Modest.» 150 barriles de igual marca por la fragata «Blanca Aurora», á duros 13 7/8 con 2, 4 y 5 meses plazo. Este buque condujo 50 barriles de la misma clase de la partida anterior realizada por otro vendedor al precio de duros 14 barril con plazo largo.

Jabon.—Entre los renglones menos perjudicados en la crisis que agobia á todos los artículos de importación nacional, esta pasta es una de las que menos mal han salido. Los precios, es cierto, han experimentado una baja de entidad; pero no tan grande como se esperaba, considerando las desmedidas existencias que habia en almacen. De las dos clases que han llegado á la plaza, catalan y mallorquin, el primero es el que está experimentando el mayor quebranto. Se han vendido 360 cajas de la corbata «Panchita», de Barcelona, á duros 7 el quintal, con 2, 4 y 6 meses. 200 cajas del bergantin «Pompeyo», de igual punto á duros 7 1/4, con 2, 4 y 6 meses. 175 cajas de la polacra «Modesta», de Barcelona, á duros 7 el quintal. 100 cajas con el plazo de 2 meses y las restantes con 2 y cuatro meses. El mallorquin á duros 8 1/2 el quintal.

Pimenton.—Muy escaso y buscado al precio de duros 14 á 15 quintal.

Sal.—La sal en grano empieza á ser algo mas buscada y lograria colocacion á duros 3 por lanega.

Vino tinto.—Tanto ó mas abrumado que los otros renglones de importacion se encuentra este caldo hace ya largo tiempo, habiendo tenido que presenciar con profundo sentimiento los ruinosos resultados que han dado las últimas ventas de los vinos comunes, casi equivalentes á la pérdida total del valor primitivo de factura. El abuso introducido el año último por los remitentes de este en extremo de someterlo á adulteraciones y composiciones perjudiciales al renglon, y nocivos en muchos casos á la salud, ha sido la causa verdadera del desprecio en que se ha visto envuelto, y si este sistema continua el solo nombre de la marca será suficiente motivo para que los consumidores se abstengan de comprarlo aunque se les ofrezca poco menos que regalado. Por el contrario los caldos de Samá, Raidiris, Roig y alguna que otra marca que no recordamos, conservan incólume su crédito anterior, siendo su nombre para los compradores suficiente garantía de bondad. El año pasado si se quiere, los confeccionadores del artículo tenían escusa en la cortedad de la cosecha y los crecidos precios, pero la cosecha actual que se presenta tan buena y abundante no necesitará de estos manejos que tanto daño hacen al crédito de los viñadores que producen un caldo tan necesario y de consumo cada vez mas estenso. En comprobacion de lo espuesto ofrecemos las transacciones á continuacion. 225 pipas y 50 medias marca Escofet de la corbata «Panchita» se vendieron á duros 26 pipa, pero resultando del reconocimiento en el muelle de peor clase que las primeras muestras rebajaron el precio hasta la cifra de duros 19 1/2 pipa, con 2, 4 y 6 meses plazo. 90 pipas y 20 medias del bergantin «Pompeyo» aun de peor clase que el anterior se fijó en duros 17 3/4 pipa con plazo de 2 y 4 meses. 180 pipas y 40 medias de la «Blanca Aurora», clase inferior á duros 20 al barrer, con 2, 4 y 5 meses. 185 pipas, 50 medias y 20 cuartos de la polacra «Modesta», marca Vidal, aunque nueve, de clase buena á duros 30 pipa, con 2 y 4 meses plazo.

El vino del bergantin «Jacinta», de Tarragona, aun no se ha vendido, á pesar de los esfuerzos empleados por su tenedor, para lograrlo. La existencia de los vinos superiores es corta y creemos que por Samá, se seguirán pagando de duros 36 á 37 pipa, últimas ventas de la Habana. Los acopios de esta clase mala son inmensos y encuentran difícil colocacion entre los consumidores. Ténganse pues presentes las observaciones anteriores y evítese el enviar clases de dudosa ó ya reprobada reputacion.

Despues de cerrada nuestra revista han tenido lugar la venta del bergantin «Jacinta», de Tarragona, del modo siguiente: 300 sacos arroz, á 9 3/8 rs. arroba; 1,210 botijas aceite, á 23 1/4 reales arroba; 34 barriles harina, á duros 14; 14 sacos aveilana, á duros 8; 45 ristras ajos, á 2 rs.; 90 pipas, 15 medias y 10 cuartos vino Samá, á duros 36, con 2 y 4 meses plazo y el 2 por ciento de costumbre.

Las restantes 95 pipas, 16 medias, 16 cuartos, vino comun, han sido retiradas por el vendedor. Tambien se han realizado dos cargamentos de arroz de los Estados-Unidos á 11 reales la arroba.

Por extracto, el secretario de la Redaccion: MODESTO COSTA Y TURELL.

Extracto del Lloyd del 9 de febrero.

A Gravesend.—Dia 8 de febrero. Vapor Peninsular, c. White, de Cádiz.

A Liverpool.—Dia 8 de febrero. Vapor Ebro, c. Molins, de la Coruña.

A Tenerife.—Dia 22 de enero. Catalinaa, c. Lopez, de Cádiz y salió para la Habana.—23. Concepcion, c. Picoruell, de Puerto Rico.

De Tenerife.—Día 21 de enero. Cronómetro, c. Hombrabella, para Montevideo.

A Savannah.—Día 21 de enero. Lola, c. N., de Cádiz.

Idem del 10 de febrero.

De Gravesend.—Día 9 de febrero. Nina, c. Sanders, para Buenos-Aires.

De Liverpool.—Día 8 de febrero. Tito, c. Maresca, para Gibraltar.

A Hamburgo.—Día 6 de febrero. Vapor Barcelona, c. Tapias, de Barcelona.

A San Juan de Terranova.—Día 17 de enero. Oscar y Ricardo, c. Saviza, de Cádiz, con pérdida de algunas velas, habiendo experimentado muy mal tiempo.

NOTA de los buques que han salido para América en la presente semana.

Día del cierre del registro.	BUQUES.	NOMBRES.	CAPITANES.	DESTINOS.	Pipas de vino	Botijos de aceite.	Ar. aguardiente.	Barriles harina.	Quin. avellanas.	Id. de almendras.	Bultos de calzado	Cajas de pastas.
31 enero	Goleta.	Josefina.	Federico Resa.	Habana.	104	»	»	»	»	»	»	»
Id.	Bergant.	Temisconata	W. Hartings.	Cárdenas.	»	»	»	»	»	»	»	»
Id.	Polacra.	Isidra.	Antonio Colomer.	Buenos Aires.	375	130	»	»	12	»	»	»
Id.	Fragata.	Josefa.	Juan B. Roberst.	Puerto Rico.	22	»	220	100	»	30	3	»
1º febre.	Vapor.	Europa.	Franc. Carbonell.	Habana.	»	»	135	»	»	»	73	»
Id.	Corbeta.	Angelita.	Tomás Manan.	Buenos Aires.	400	»	240	»	»	»	»	»
3 id.	Ber.-gol.	2ª Maria.	Bartolom. Cahuet.	Habana.	4	»	144	»	»	26	»	»
4 id.	Bergant.	Magin.	José Guardiola.	Id.	329	»	180	80	40	40	»	»
2 id.	Id.	Juanito.	Jaime Gelpi.	Id.	378	»	240	»	»	»	13	»
Id.	Id.	Lloret.	Agustín Botet.	Trin. de Cuba	173	1000	148	300	30	29	»	100

Barcelona 5 de febrero de 1859.

EMBARCACIONES LLEGADAS DESDE EL ANOCHECER DE AYER AL MEDIODÍA DE HOY.

Mercantes españolas.

De Marsella en 6 d., bergantin-goleta Gravina, de 111 t., c. D. A. Calzada, con 10 botas sal de sosa y 50 barriles resina a los señores Alesan hermanos, 159 barriles id. a D. P. Arus, 100 bultos drogas a D. J. Vidal y Ribas, 1 partida palo fustete a los señores Pujol y Grau, 112 barriles cloruro de cal a los señores Romani y Olivella, 50 id. id. a los señores Montal y Costas, 12 id. id. a D. José Romani, 5 id. id. a D. José Maza, 15 id. id. a la señora viuda Romani, 39 botas asfalto, 3 cajas madera y 6 piezas id. a la señora viuda Solá y Amat, 12 balas lana a D. Ignacio Vieta, 10 botas quercitron a D. F. Astier, 12 botas sal de sosa a los señores Balaguer hermanos, 61 sacos azufre, 4 cajas id. y 3 id. extracto de palo tinte a D. J. T. Cros, y 5 cajas prensas y otros efectos a la señora viuda Martí y Codolar.

De Londres, Málaga y Aliante en 34 horas de este punto, vapor Jovellanos, de 347 t., capitán D. J. Ferrandis, con 1 caja lanería a los Sres. Oqui y Blanco, 16 bultos drogas a los señores Busquets y Duran, 2 id. goma a la Sra. viuda Rusinol, 1 fardo alfombras a D. M. Sastre y compañía, 8 bultos canela a D. J. Vidal y Ribas, 12 id. id. a D. Félix Pou, 1005 cueros a D. José Farrán, 10 barriles acero a los Sres. Pinto y Perez, 1 caja escopetas a la Sra. viuda Solá y Amat, 82 atados chapas hierro, 85 flejes id., y 25 barras acero a D. C. Damians, 76 bultos maquinaria a los Sres. Casanovas y Casagemas, 18 cajas id. y 1 casco limas a la Sociedad Fabril Algodonera, 4 barriles cloruro de cal y 20 toneladas palo tinte a D. J. Nadal y compañía, y 1 pasajero. Consignado a D. Daniel Ripol.

Despachadas el 12.

Goleta Aurelia, c. don Francisco Ferrer, para Muros, en lastre.—Queche Ruperto Bernardo, c. Lauro, para Santander, en id.—Pailebot Isabel y Cristina, c. don Francisco Llorca, para Sevilla, en id.—Id. San Rafael, c. don Juan Tello, para la Garrucha, en id.—Bergantin francés Harmoise, Leon, c. José Burtierre, para Tarragona, en id.—Id. id. Aglaé, c. Juan Roy, para San Carlos, en id.—Galeas holandes Anna, c. M. A. Hoeljer, para Cette, en id.—Bergantin toscano Santa Catalina, c. Renatto Tonielli, para Civitavecchia, en id.—Corbeta Plácida Buxareu, c. don Juan Beiro, para Montevideo, en id.—Polacra-goleta Rengo, c. don Pedro Colomar, para id. en id.—Id. id. Marieta, c. don José Suarez, para Muros, en id.—Bergantin-goleta Remedios, c. don Antonio Lloret, para Aguilas, en id.—Galeas holdemburgues Concordia, c. P. Thimmler, para Cette, en id.—Polacra-goleta Mercedita, c. don Bernardo Corbetta, para Genova, con azúcar.—Vapor D. Jaime II, c. don Miguel Morey, para Palma, con efectos.—Laud Angeles, patron Leandro Rosario, para Burriana, en lastre.—Id. San Francisco, p. Bartolomé Alberto, para Palma, con 1200 ladrillos.—Id. Emilio, p. Bartolomé Mesquida, para Palma, en lastre.—Id. Qravino, p. Manuel Aviñó, para Valencia, con azúcar.—Id. Ricardo, p. Agustín Redó, para Sevilla, con pipas vacías.—Bergantin-goleta Victoria, c. don Vicente Albina, para Cambados, en lastre.—3 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

Noticias nacionales.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Para los efectos que fueren procedentes en el Ministerio del digno cargo de V. E., adjunta le remito de orden de S. M., comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra y de Ultramar, copia de la sentencia dictada por la Sala de Indias del Tribunal Supremo de Justicia en los autos de la residencia tomada al Teniente general D. Manuel Crespo por el tiempo que desempeñó los cargos de Gobernador superior de las Islas Filipinas y Presidente de la Audiencia y Chancillería de Manila.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1839.—Justo Ulloa.—Sr. Ministro de la Guerra.

Copia que se cita.

«En los autos de residencia tomada al Teniente general D. Manuel Crespo por el tiempo que sirvió el empleo de Gobernador de las Islas Filipinas y la Presidencia de aquella Real Audiencia Chancillería, como igualmente a D. Ramon Montero, que desempeñó los mismos destinos durante el mal estado de salud del D. Manuel Crespo, y a sus Asesores y Secretario de Gobierno:

Vista la informacion secreta, cargos hechos al residenciado y sentencia dada por el Juez comisionado en 6 de julio de 1837, con lo espuesto en este Supremo Tribunal por el referido Crespo y por el Ministerio fiscal;

Fallamos que debemos absolver y absolvemos al Teniente general D. Manuel Crespo de los cargos que se le han hecho, declarando que como Gobernador y Presidente de la Real Audiencia Chancillería de las Islas Filipinas ha cumplido con lealtad sus deberes y obligaciones sin perjuicio de que en lo sucesivo, en los asuntos de justicia y arduos de gobierno, oiga a sus Asesores patos y al Real acuerdo respectivamente.

Absolvemos asimismo al segundo Cabo D. Ramon Montero, que tambien ejerció el mando de aquellas Islas por el mal estado de salud del D. Manuel Crespo; al Secretario de Gobierno D. Juan Antonio Martinez, y a los Asesores D. Mariano Escartin, D. Meliton Balanzategui, Don José María Sanchez Puig, D. Valentin Sotés, D. José Bárbara Malo y D. José Perez y Lopez, declarando de oficio las costas y gastos del juicio, en conformidad a lo dispuesto en el art. 3.º del Real decreto de 20 de noviembre de 1841.

Fórmese expediente separado segun y para los fines que propone el Sr. Fiscal en el tercer otrosí de su dictamen de 7 de diciembre último, devolviéndose al Gobierno de S. M. los dos expedientes remitidos con Reales órdenes de 28 de abril de 1836 y 16 de marzo de 1837, para que en su vista se sirva acordar lo que estime mas conforme, poniendo al mismo tiempo en su conocimiento esta resolucion para los efectos convenientes.

En lo que con esta sentencia sea conforme la del Juez comisionado la confirmamos, y en lo que nó, la revocamos, y lo acordado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramon Lopez Vazquez.—José Gamarra y Cambronero.—Manuel García de la Cotera.—Miguel de Nájera Mencos.—Vicente Valor.—José Portilla.—Gabriel Cernelo de Velasco.

Publicacion.—Leida y publicada fue la anterior sentencia por el I. Sr. D. Ramon Lopez Vazquez, Ministro del Supremo Tribunal de Justicia y Presidente de su Sala de Indias, de que yo el secretario de S. M. y Escribano de Cámara certifico.

Madrid 17 de enero de 1839.—Pedro Sanchez de Ocaña.—Es copia de su original, a que me remito, de que certifico yo el Secretario de S. M. y Escribano de Cámara de la Sala de Indias del Supremo Tribunal de Justicia.

Y para que conste y remitir al Gobierno de S. M., pongo la presente en Madrid a 27 de enero de 1839.—Pedro Sanchez de Ocaña.—Hay un sello del Supremo Tribunal de Justicia.—Es copia.—El Director general, Ulloa.

(Gaceta núm. 36).

Correo de Madrid del 11 de febrero de 1839.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

En atencion a no haber tenido efecto por falta de licitadores las tres subastas celebradas en virtud de Reales órdenes de 14 de setiembre, 24 de noviembre y 31 de diciembre últimos, para contratar la construccion de seis sillas-correos de cuatro asientos y dos de dos, con destino a la Direccion de Correos, y de conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, Vengo en autorizar al de la Gobernacion para contratar dicho servicio, sin las formalidades de subasta pública, mediante a hallarse comprendido el presente caso en la escepcion 8.ª del art. 6.º de mi Real decreto de 27 de febrero de 1832.

Dado en Palacio a dos de febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera. (Gaceta núm. 42.)

PARTE NO OFICIAL.

Bolsa de Madrid del 11 de febrero de 1859.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIOS

Fondos públicos.—Títulos del 3 p. c. consolidado á 41-55 c. al contado. — Inscripciones de id. 41-90 á plazo —Títulos del 3 p. c. diferido á 30-70 al contado.
—Amortizable de 1.º 18'30 d. al contado.— Id. de 2.º 11 al contado.—Deuda del personal 10-55 d. al contado.

Acciones de carreteras al 6 p. c. anual. Emisión de 1.º de abril de 1850, de 4,000 rs. 91'25 d. al contado.— Id. de 2,000, 93' al contado.—Id. de 1.º de junio de 1851, de 2,000, 91' al contado.—Id. de 31 de agosto de 1852, de 2,000, 87-75 al contado.

Acciones del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 p. c. anual, 104'25 al contado.— Del Banco de España, 189'50 d. al contado.

Cambios.—Londres á 90 d. f. 50'50 d.—Paris á 8 d. v. 5'24 —Albacete 1¼ d.—Alicante 1¼ d.—Almería 1½ p. d.—Badajoz 1½ d. d.—Barcelona 1¼ b.—Bilbao 1¼ d. b.—Burgos par p. d.—Cáceres 1 d. d.—Cádiz 1½ d. d.—Córdoba 1¼ d. d.—Coruña 1 d. d.—Granada 1½ d. d.—Guadalajara par d.—Huelva—Jaen 3½ p. d.—Logroño 3½ d. d.—Lugo 7½ p. d.—Málaga par p. d.—Murcia 1½ p. d.—Orense 7½ p. d.—Oviedo par p. d.—Palencia 1½ d. d.—Pamplona 1½ p. d.—Pontevedra 7½ p. d.—Salamanca 1½ p. d.—San Sebastian 1¼ p. b.—Santander 3½ p. d.—Santiago 3¼ p. d.—Segovia par p. d.—Sevilla 1½ d. d.—Soria 3¼ p. d.—Toledo 3¼ d. d.—Valencia 1½ d.—Valladolid 1¼ d.—Vitoria 1½ p. b.—Zamora 3¼ p. d.—Zaragoza 3¼ d. d.

(De la *Epoca*.)

La opinion pública no favorece con sus simpatías á los periódicos de la liga. Este cruel desengaño va á producir muy pronto la desaparicion de uno de los mas importantes, que probablemente se refundirá en el *Estado*.

—Es casi indudable que el Sr. D. Domingo Moreno, digno Regente de la Audiencia de Madrid, pasará á una de las plazas de ministro del Tribunal supremo, reemplazándole, segun se dice, en la regencia el Sr. Urbina.

Madrid 11 de febrero.

(De la *Correspondencia autógrafa*.)

Ha llegado al distrito de Castilla la Nueva, para acantonarse en Ocaña, el regimiento caballería de Farnesio, procedente de Valladolid. Este cuerpo lo manda el coronel D. José de Chinchilla, quien en 1856 fué jefe del de Pavía, núm. 7 de lanceros, cuyo regimiento parece vá á ser refundido en húsares.

—Han llegado á Madrid los señores senadores conde de Pinohermoso, marqués de Rioflorido, y de Zamora de Riofrio, que deben formar parte del tribunal de justicia encargado de juzgar al Sr. Santaella.

—Asegura la *Iberia médica* que el reglamento de médicos forenses está terminado ya, siendo de creer que para el 12, si no surge alguna dificultad, se reuna la comision para empezar á discutirle.

—Parece que la Compañía general de Crédito establecerá muy pronto las cajas de descuento que tiene proyectadas. Nos consta que lleva muy adelantadas sus operaciones preliminares, y que cuenta con los capitales suficientes al efecto.

—Digase lo que se quiera en contrario, nosotros tenemos motivos para repetir que hasta ahora no se ha pensado en trasladar al ministerio de la Guerra el negociado de la cria caballar, por mas que, segun dice un periódico, exista este pensamiento y esté muy adelantado un expediente incoado sobre este particular en 1857.

—En la tarde de ayer, y por indisposicion del señor ministro de Nápoles, el señor introductor de embajadores tuvo la honra de presentar á SS. MM. á D. Ignacio Chacon, hijo del señor duque de Salinas.

—Ha pasado á los comisarios del Senado que entienden en la causa que se sigue al señor Santaella, el informe emitido por la seccion de Gracia y Justicia del Consejo Real en 1851, en el que se sostiene la responsabilidad de dicho señor por sus cuentas, y se dice que debe ser sometido al juicio del Senado.

—La *España* de hoy dice que si hasta ahora ningun prelado se ha dirigido al gobierno de S. M. reclamando contra el proyecto de ley de imprenta, no es dudoso que al cabo lo hagan. Ya nos habian asegurado personas que deben saberlo, que la noticia primera que se ha hecho circular sobre el particular, no tenia otro objeto que estimular á los obispos á que representen contra el proyecto de ley de imprenta, que es precisamente el que da mayor importancia á la autoridad de los prelados.

—El señor Aparici y Guijarro, representante único de la fraccion monárquico-pura

en el Congreso, ha redactado un proyecto de ley que será sometido en su primera reunión á las secciones, que es una verdadera reforma de la ley electoral.

El señor Guizarro quiere que los gobernadores civiles no intervengan absolutamente en las elecciones, sino para asegurar la libertad del sufragio y que puedan ser juzgados sin licencia del gobierno por sus actos electorales. También quiere que los jueces de primera instancia y los promotores fiscales se abstengan completamente de tomar parte en la elección.

Asimismo pretende que se forme una legislación especial y ejecutiva, para castigar á los que coarten ó vicien la legalidad de las elecciones; y por último propone que no pueden ser diputados los empleados del gobierno.

—Hoy ha habido un pequeño incendio en la Dirección general de Ultramar; pero fué sofocado inmediatamente, sin que haya habido que lamentar pérdidas ni desgracia alguna.

—Por el ministerio de Fomento se ha aprobado el proyecto modificado del ramal de ferro-carril que ha de unir la estación de Alicante con el muelle del puerto, presentado por la compañía de ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

—Se ha dado orden para que el vapor *Ulloa* pase á Cartagena á esperar órdenes.

—Los diputados de Extremadura han presentado una enmienda al proyecto de ley, por el cual se destinan 2,000.000,000 á obras públicas, enmienda encaminada á que no se dediquen á este objeto el importe de los bienes de Beneficencia, ni las dos terceras partes del 80 por 100 de los propios de los pueblos.

—Los señores D. Gerónimo Montenegro y marqués de Nevares, intendentes militares, han sido destinados respectivamente á las Islas Baleares y á la Coruña.

—Ha sido asesinado en las calles de Albaida, el alguacil de aquel juzgado de primera instancia, José Bonastre y Perez. Examinado el cadáver, se encontró que tenía diez y siete puñaladas.

—Han llegado á esta corte, hospedándose en la fonda Peninsular, calle de Alcalá, los señores condes Hipólito y Eugenio Tchernysheff, Kruglikoff de la aristocracia rusa, con su servidumbre.

—Ha sido nombrado académico de San Fernando, el conocido pintor de paisajes señor Haes.

—La mayoría del Congreso, por lo que hemos oído á muchos de sus miembros, se halla dispuesta á evitar hasta donde sea posible, ciertas escenas tumultuosas que no pueden menos de redundar en desprestigio de las instituciones, acudiendo al presidente para que suspenda la sesión pública y quede la Cámara en secreta en cuanto se divise el peligro de que se reproduzcan las escenas de estos días que lamentan los hombres de todas las fracciones políticas, verdaderamente adictos al sistema constitucional.

—No es cierto lo que dicen varios periódicos, de que se haya concedido una gran cruz al señor García Hidalgo, ministro del Tribunal de Cuentas del reino.

—Ayer tarde, al retirarse del Senado el señor ministro de Gracia y Justicia, se le volcó el coche en la plaza de Isabel II. No sufrió lesión alguna, al parecer, el señor Fernandez Negrete.

—A lord Clyde, el general en jefe inglés en la India, le ha ocurrido un accidente grave. El 24 del mes pasado su señoría salió con su estado mayor y una columna á hacer un reconocimiento sobre Churdah. Cerca de Nauparah, el general inglés tuvo que sostener una escaramuza con un cuerpo de insurrectos, teniendo necesidad de atravesar muy rápidamente un terreno accidentado, su caballo cayó, y le arrojó á tierra con violencia. Se dislocó un hombro y se hirió en la cabeza.

—Sevilla 10.—En virtud de los grandes pedidos de azogue que hay en el mercado de Londres, se ha dado orden para remitir inmediatamente 4,000 frascos que saldrán para Inglaterra del 18 al 20 del actual.

—Segovia 10.—Ha sido robada la iglesia de Labajes, llevándose los ladrones el copon que era sumamente pequeño.

Madrid 11 de febrero.

(Del Correo autógrafo.)

Se ha dispuesto el que en Cádiz se facilite al jefe de ingenieros destinado á Fernando Póo un local muy conveniente donde pueda almacenar todos los efectos que ha de llevar consigo la expedición.

—El magnífico vapor remolcador *Bilbao* ha encallado en la punta del muelle de la playa de Portugalete y no hay esperanza de salvarlo. Su pérdida es muy sentida, porque difícilmente podrán sustituirse en mucho tiempo los servicios que prestaba.

SENADO.—La sesión de hoy se ha abierto a las dos y cuarto. Entrándose en la orden del día han continuado los debates sobre el dictamen de la Comisión encargada de informar acerca del proyecto de ley orgánico del Consejo de Estado: usan de la palabra en contra del artículo 1.º el señor Sierra, á quien ha contestado el señor Pacheco, presidente de la comisión, con un discurso lleno de razones. Tocóle el turno al señor Rodríguez Camaleño que ha combatido el artículo, habiendo sido contestadas sus palabras por los fuertes argumentos que para defender el artículo han empleado el señor ministro de Estado y el señor Rodríguez Vahamonde. La sesión se ha levantado á las cinco y media.

—**CONGRESO.**—Abierta la sesión á las tres se ha dado cuenta de una proposición firmada por los señores Moyano, Gonzalez Bravo, Belda, Orovio y otros, en que se pide que declare el Congreso haber oído con desagrado y que condena con toda energía las palabras pronunciadas por el señor Rivero al tomar asiento en la Cámara contra el libre uso de la Real prerrogativa.—La apoya el señor Gonzalez Bravo, diciendo que esta cuestión mas que de mayoría ni minoría es de todos los diputados que blasonan de monárquicos y que, aun cuando respeta las razones que haya tenido el gobierno para guardar silencio ante las palabras del señor Rivero, cree muy conveniente que á la protesta de este señor diputado se oponga otra por los que están siempre dispuestos á sostener las prerrogativas de la Corona.—El señor presidente del Consejo justifica plenamente el silencio que ha guardado el gobierno sobre las palabras del señor Rivero.

Después de algunas réplicas del señor Gonzalez Bravo y del señor presidente del Consejo, el señor Rivero se levantó á declarar que no fué su ánimo aludir á la prerrogativa Real que respetaba en el mero hecho de haber prestado juramento á la Constitución, sino condenar á los ministros que habían expedido aquel decreto. Declaración, dijo que no me apresuro á hacer porque no quiero que mis palabras sirvan de pretexto y de instrumento para hacer la oposición á hombres de los cuales me aleja un grande abismo, los cuales si llegaran á ser mayoría y gobierno serian la mayor calamidad que podia caer sobre mi país.» (Grandes aplausos en las tribunas públicas, marcada satisfacción en los bancos de la mayoría.)—El señor Gonzalez Bravo contesta con enojo al señor Rivero, felicitando irónicamente al diputado demócrata y á la mayoría.—Previas ligeras explicaciones entre los señores Rivero, Gonzalez Bravo, el presidente del Consejo y Olózaga, no se toma en consideración la proposición por 184 votos contra 18. La última hora de la sesión se ha consagrado á discutir el proyecto de los 2000 millones destinados á obras públicas, en cuya defensa ha pronunciado un brillante discurso el señor Sanchez Silva.—Son las seis.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Estracto de la sesión celebrada el día 10 de febrero.

Se abrió á las dos y cuarto, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Igualmente lo fué sin discusión el dictamen de la comisión de peticiones que quedó ayer sobre la mesa, relativo á la esposición de doña Josefa Veger.

ORDEN DEL DIA.

Continuación del debate pendiente sobre el dictamen relativo al proyecto de ley de organización y atribuciones del Consejo de Estado.

El señor GOMEZ DE LA SERNA (de la comisión): Antes de entrar en materia, debo tambien descartar una cuestión política que ajena á este proyecto tocó ayer el señor Tejada, y que era propia de la contestación al discurso de la Corona. Aludo á la reforma del Consejo Real, sobre lo cual contestó ayer el señor ministro de Estado.

Entro, pues, en materia. Siéte fueron las observaciones hechas por el señor Tejada, y de ellas me haré cargo sucesivamente, completando así la tarea que dejó ayer empezada el señor ministro de Estado, tratando la cuestión en general, en pura *stasis*.

Dijo en primer lugar el señor Tejada, que lo que se llama Consejo de Estado no es tal Con-

sejo de Estado, por que éste es ó debe ser el cuerpo en donde se traten las cuestiones sobre las relaciones del Estado con la Santa Sede, con las Potencias extranjeras y con las Cortes del reino, cuestiones que según su señoría no se indican en el proyecto, ó si se hace es accidentalmente, y pretendió probar esto esponiendo que en el preámbulo del proyecto se dice que el Consejo de Estado es un cuerpo auxiliar del gobierno y de la administración. Su señoría padeció una equivocación, ó mas bien omitió una parte esencial del preámbulo. En él se dice, que si bien el carácter que domina en el Consejo de Estado es eminentemente administrativo, no por eso se le despoja del carácter político.

¿Quiere el señor Tejada comparar el régimen actual, el gobierno representativo de hoy, con el régimen de aquella época, en que el Rey se hallaba sostenido solamente por los voluntarios realistas, no estando algunas veces apoyado sino por las clases mas bajas del pueblo? Yo creo, señores, que en los gobiernos representativos es donde sirve mas el Consejo de Estado, donde crea las tradiciones, donde impide los actos arbitrarios de la justicia privada. Bien organizado el Consejo, ni absorbe al poder Real, ni embaraza su libre acción: al contrario, le auxilia de una manera útil y conveniente.

Combatida la primera observación del señor Tejada, pasó á la segunda, la cual se reduce á no estar su señoría conforme con que el Consejo de Estado haya de ser necesariamente oído en unos casos, y en otros no. Yo creo que ambas cosas están bien puestas, porque si bien no habrá necesidad de consultarle en todos los negocios administrativos, hay algunos en que el oírle debe ser obligatorio, constituyendo este precepto una cortapisa para que el poder ejecutivo no obra en perjuicio del país.

La tercera observación de su señoría empezó por un llamamiento á los sentimientos religiosos que todos abrigamos. Yo temí que hubiéramos incurrido en alguna herejía, viniendo á ser cismáticos sin saberlo.

Pero lo notable es, que el llamamiento hecho por su señoría á los sentimientos religiosos, era nada menos para que quebrantásemos un pacto reciente con la corte de Roma. Creo que esa fué la tendencia del señor Tejada, puesto que se lamentó de que no se incluyese á los individuos del Tribunal de la Rota entre las categorías necesarias para ser consejero de Estado. No pasó esto desapercibido para la comisión; pero hallando razones incontestables para no incluir esa categoría en el proyecto, no la incluyó. El señor Tejada sabe muy bien que en la clase eclesiástica hay mas personas para ser consejeros de Estado que en ninguna otra de las clases del país, bastando para ello fijarse en el número de los arzobispos y obispos. Pero ¿podía la comisión considerar como jueces supremos á personas que no tienen autoridad propia, como sucede á los individuos del Tribunal de la Rota? ¿No sabe su señoría que la jurisdicción está en el nuncio, el cual la delega para cada caso? ¿Es eso tener jurisdicción?

He indicado antes que la tendencia de su señoría en esta parte de su discurso, era que rompíeramos un pacto reciente con Roma. ¿No sabe su señoría que por consecuencia de un Concordato, no puede S. M. nombrar para cargo ninguno á personas que no residan en el punto donde se haya de ejercer el cargo? ¿No sabe que de esto no se exceptúan sino seis personas? No sabe que en la cuestión de residencia no puede esta ser dispensada ni por el gobierno ni por las Cortes, fuera de los casos previstos por el Concordato?

La cuarta observación de su señoría se refiere al artículo en que se prescribe que el Consejo examine las circunstancias de las personas elegidas para el cargo de consejero, y de que en caso de no encontrar el nombramiento conforme á la ley, lo manifieste así el gobierno. Con este motivo dijo el señor Tejada que miraba esa atribución como depresiva de la prerogativa Real, puesto que el nombramiento de la Reina daba opción al cargo de consejero. Aunque la comisión no tendría dificultad en admitir alguna alteración en esto, no debe interpretarse este artículo como ofensivo á la régia prerogativa.

Ciertamente que no habrá un ministro tan poco celoso de su nombre, que á sabiendas quiera llevar al Consejo de Estado á quien no reúna las circunstancias que exige la ley; pero como pudiera obtenerse un nombramiento por medio de la sorpresa ó por cualquiera de las malas artes á que apelan los ambiciosos, en ese caso, que es sin duda posible, podrá el Consejo de Estado decir al gobierno: «Fulano, á quien has nombrado consejero en la suposición de haber sido ministro de la Corona, no ha debido ser nombrado, pues no ha sido tal ministro;» y con esto el error se deshace, y la ley no se quebranta.

La quinta observación fué relativa á los funcionarios del orden judicial y á los prebendados del Real patronato. Acerca de esto, pidió S. S. esplicaciones, á pesar de que la comisión las habia ya dado al señor Carramolino. Ya se ha dicho que no se fija en la ley el modo de hacer las propuestas, y que se hace así por creer que esto corresponde á las leyes ó disposiciones especiales. Se ha añadido tambien que no es obligatorio en el gobierno sujetarse á las propuestas; y esto ha debido tranquilizar al señor Tejada, pues es lo que mucho tiempo ha se viene haciendo en España.

Dijo tambien S. S. que el patronato Real es personal en la Reina, y que lo es por concesión del Pontífice. No me detendré sobre este punto. El señor Tejada sabe, lo mismo que yo, que á otros títulos muy respetables se debe el patronato Real.

Voy ahora á la sexta observación de S. S., y á contestar á los cargos hechos respecto á los recursos de fuerza. En el fondo de esta cuestión no ha hecho la comisión otra cosa que seguir lo que está adoptado en la disciplina de nuestra Iglesia y en atribuciones de nuestros tribunales. Desde luego conviene fijar bien la palabra. Los señores Carramolino y Tejada han dicho que el artículo estaba mal redactado, porque se confunden en él los recursos de protección con

los recursos de fuerza; y ambos han sentado la teoría de que los primeros se dan en los negocios gubernativos, y los segundos en los contenciosos. ¿Es esto verdad? ¿Hemos de emplear en la ley el lenguaje común, ó la tecnología de la ciencia?

Recursos hay de fuerza que no han correspondido nunca á los tribunales del fuero común. Todos convendrán en que estos no entienden hoy sino en recursos de *conocer*, de *no otorgar* y del *modo de proceder*. Pues bien: si se demuestra que hay otra clase de recursos de fuerza, que no han pertenecido nunca á los tribunales ordinarios, y si solo á la Cámara de Castilla, se probará que es acertado lo que la comisión propone. Las leyes hablan acerca de este particular, y basta ver los epígrafes de algunas.

Demostrada la propiedad de las palabras, voy á entrar en lo esencial de la observación, contestando al señor Tejada.

Su señoría en la improvisación, dijo una de esas cosas que á veces se nos escapan sin querer. Manifestó su señoría que los recursos de fuerza son un privilegio, y aun creo que para sostener esto, habló de cánones y de decretales. Confieso que no he visto eso. ¡Privilegio! ¿Qué es el recurso de fuerza, el recurso de protección? Una protesta contra el abuso de la autoridad eclesiástica. En esto no hay privilegio: hay un deber en el Rey, relativamente á impedir que sea vejado ninguno de sus súbditos. ¿Qué es, en efecto, lo que hace el Rey? Alzar la fuerza, dar protección, sin mezclarse en la cuestión eclesiástica; decir: «Oprimes á un súbdito mío que no debe estar sugeto en ese punto;» y con esto se evita el inconveniente de que la autoridad eclesiástica se estralimite de sus funciones, conservándose así la armonía que debe haber entre las dos potestades.

No hay, pues, privilegio en el recurso de fuerza; y aquí de paso contestaré al señor Carramolino, el cual decía: ¿Cómo los que visten la toga de Campomanes, de Macanáz y de Moñino, hemos de permitir eso sin hacer una protesta? Al espresarse así, no veía el señor Carramolino que hay en la comisión tres individuos que visten la toga, y dos que han ocupado la misma silla que ocuparon Moñino, Campomanes y Macanáz. Esto probará á su señoría que no estamos preocupados por cuestiones de amor propio, y que no miramos aquí ni togas ni uniformes, viniendo solo á legislar para todas las clases de la sociedad, clases que son iguales.

¿Pero qué tribunales habrían de reemplazar á este? ¿Tribunales que tuvieran jurisdicción propia? Entonces la acción administrativa quedaría completamente paralizada. ¿Podría permitirse que cuando un ejército estuviera en operaciones, por no cumplir un asentista sus compromisos, quedara el gobierno privado de proveer á la subsistencia del mismo ejército, mientras se decidiera en los tribunales una cuestión que tal vez estaría aun en su principio cuando terminara la guerra? Mas sencillo es, pues, dejar que el gobierno, tomando para sí la responsabilidad, pueda cambiar las resoluciones del Consejo de Estado.

Decía ayer el señor Tejada, que cuando se declara por el Consejo que un negocio no es contencioso, no hay remedio. ¿Pero no presenta el Consejo todas las garantías de acierto que pueden ofrecer dos instancias?

A petición del señor Chacon y Duran, se preguntó al Senado si estaba el asunto suficientemente discutido en su totalidad, y resuelta la pregunta afirmativamente, se procedió á la discusión por artículos.

Leído el artículo 1.º, decía así:

«El Consejo de Estado es el cuerpo supremo consultivo del gobierno en los asuntos de gobernación y administración, y en los contencioso-administrativos de la Península y Ultramar. Su categoría es la primera después del Consejo de ministros, é impersonal su tratamiento.»

Acto continuo se leyó la siguiente enmienda:

«Pido al Senado que se suprima la segunda parte del artículo 1.º, que dice: «Su categoría es la primera después del Consejo de ministros, é impersonal su tratamiento.»—Palacio del Senado, 9 de febrero de 1859.—El marqués de Miraflores.»

En apoyo de esta enmienda, dijo

El señor marqués de MIRAFLORES: Contrayéndome á mi enmienda, propongo que se suprima lo de haber de ser la categoría del Consejo la primera después del Consejo de ministros. Yo en verdad doy á esto la misma importancia que á la precedencia en la procesión del Corpus, que ya tuvo declarada el Consejo Real; pero no entiendo la frase cuya supresión deseo. Y digo que no la entiendo, porque con las facultades que hoy tiene, no sé como podría el Consejo de Estado sostener competencia con otras altas funciones, tales, por ejemplo, con las del Tribunal Supremo de Justicia, el cual podría decirle: «yo dispongo del tuyo y del mío cuando pronuncio mis fallos; tengo el conocimiento de las causas de los mas altos empleados públicos; administro justicia de un modo independiente, aunque lo haga á nombre del Rey, y estoy, por consiguiente, á mayor altura que tú; pues en los procedimientos contencioso-administrativo tienes que limitarte á dar tu parecer, á proponer una sentencia al gobierno, y este puede aceptarla ó no.»

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Fernandez Negrete): Aunque el señor marqués de Miraflores ha interpelado á la comisión, el gobierno debe decir dos palabras para explicar su pensamiento.

Pregunta el señor marqués si el Consejo de Estado que se propone es el de la monarquía ó el de la Constitución del año 12. (El señor marqués de Miraflores: Yo no he preguntado nada de eso, señor ministro.) El Consejo de Estado es el cuerpo central de la administración; pero como los líquidos que toman la forma del vaso que los contiene, el Consejo de Estado lo mismo responde á las necesidades de una monarquía absoluta, que á las de una monarquía constitucional, que á las de cualquiera clase de gobierno: no hay mas que introducir pequeñas variantes

en sus atribuciones. Ahora bien: en la monarquía absoluta es el Consejo del Rey, porque no hay ministros responsables; y en la monarquía constitucional, donde esos ministros existen, es tan solo un cuerpo que responde a las consultas del gobierno.

El señor marqués de Miraflores rectificó brevemente.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideración la enmienda del señor marqués de Miraflores, el acuerdo fué negativo.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusión, la cual continuará mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y cuarto.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Sesión celebrada el día 10 de febrero.

Abierta á las dos y media y aprobada el acta de la anterior, lo fué también sin debate alguno el dictamen de la comisión mixta sobre mejora de retiros.

Acta de Lavapiés.

Leído el dictamen proponiendo la aprobación de esta y admisión del señor Fuentes, se dió cuenta de una protesta que en ella constaba, y dijo después

El señor CALVO ASENSIO: El resultado de las elecciones de Lavapiés estaba ya previsto. Luchaba en aquel distrito, con el apoyo de todos los progresistas, que hoy como ayer no se arrepienten de sus doctrinas, el señor D. Patricio de la Escosura.

Este hombre hace tiempo que viene inspirando repugnancia al gobierno; para D. Patricio de la Escosura se habían cerrado á piedra y lodo las puertas del Parlamento; y tengo la creencia de que, si en 100 distritos se presentara, habría medios de impedirle venir aquí. En un distrito que acaba de nombrar diputado al señor Olózaga, á pesar de lo que entonces pasó, el señor Fuentes ha triunfado. ¿Cómo se explica esto? ¿Cómo se explica el mayor número de electores que á esta segunda elección han acudido? Se explica por los esfuerzos del gobierno.

No tenía el ministerio que pensar más que en un distrito, y tenía á su disposición toda la policía de Madrid para tenerla en frente de los progresistas, una parte inscrita en las listas, otra parte en el local al servicio del presidente. Esto se ha hecho cuando el señor ministro de la Gobernación acababa de decir á la faz del país, en un Real decreto, que la policía estaba viciada por haberse mezclado en cuestiones políticas, y que en adelante no podría mezclarse en ellas. Señores, nunca la policía ha estado en más escaso número en el local de una elección, que lo ha estado en la de Lavapiés.

Se dirá: la policía ¿ha perseguido á alguien? No, señores; hubiera sido inútil su trabajo para disuadir á los electores que votaron al señor Escosura, que, conocedores de sus antecedentes y de la parte que tuvo en acontecimientos que todavía no están juzgados, deseaban que viniese aquí.

Aquellos progresistas tenían todas las simpatías y el auxilio de todos los progresistas y de todas las juntas directivas del partido en Madrid, á quienes me complazco desde aquí en dar las gracias. Esto no es más que la confirmación de lo que dijo el señor ministro de la Gobernación; la unión liberal no puede vencer legalmente en Madrid; demasiado lo sabía cuando se declaraba ministro de estramuros. Los progresistas todos, conformes en ideas con esta minoría, y que no se arrepienten de sus doctrinas, todos fueron á votar. A pesar de esto, 18 votos de mayoría absoluta lleva el candidato ministerial, que para esos 18 votos ha tenido necesidad de decir que él era progresista y que como tal se presentaba.

Desde el primer día, una de las personas que más trabajaban por el candidato ministerial, se presentó á votar la mesa con nombre supuesto. Se reconoció el padrón, y en efecto, se descubrió la falsedad. Aquel supuesto elector, que iba con el nombre de Victoriano Molero, fué puesto á disposición del gobernador por el presidente de la sección.

Ahora que hablo de presidentes, diré que por nuestra parte no son objeto de censura. Ha habido legalidad é imparcialidad en todas las operaciones de su cargo. En cuanto á la manera de decidir una cuestión el presidente de la primera sección, ha habido diferencia, pero esta era cuestión de apreciación.

Las listas electorales de Lavapiés abundan como las demás en electores de quienes nadie da razón, ni en la casa ni el barrio, ni en las listas de contribuyentes. En los expedientes del Consejo provincial hay algunos á quienes se ha justificado que los interesados no pagaban contribución suficiente, y que sin embargo, están en las listas.

De estos electores supuestos hay en Lavapiés de 500 á 600.

Así es fácil llevar electores con los mismos nombres á votar por los verdaderamente inscritos. Aquí hay cuadrillas de empedradores, de braceros, de jornaleros, de albañiles. En el local se presentaban hasta pobres de San Bernardino que tienen el mismo nombre que consta en las listas electorales. No desconocerá el Congreso que ninguno de esos electores iban á votar por el candidato de oposición.

No quiero molestar más al Congreso. La policía ha sido la protectora de la candidatura del Sr. Fuentes. Traía los electores en coche; en la puerta los entregaba á otros individuos del ramo, y estos los llevaban hasta la mesa. De esta suerte se han cerrado esas puertas al Sr. Escosura. Pero esa intolerancia demuestra de que se temen aquí ciertas voces; que se temen ciertas

razones. El Sr. Escosura lo había conocido de antemano; él no quería luchar; le propusimos los progresistas.

En la elección actual no hay duda sobre los votos ni sobre la formación de las mesas: de lo que hay prueba plena es de que esa mayoría se ha conquistado con un gran número de electores supuestos. Acaso yo no tenga la elocuencia que ayer tuvo el señor Rivas para hacerse elegir; pero a la conciencia de los señores diputados apelo.

El señor marqués de la VEGA ARMILLO: La importancia de la persona del señor Escosura hacia necesario un discurso de la minoría progresista, y esto explica porque se combate el acta de Lavapiés, pero, señores, el acta de Lavapiés es tan limpia, que la comisión ha podido despacharla en pocos momentos. Muy fácil es, haciendo una revista retrospectiva, hoy inoportuna y estemporánea, atacar las listas electorales de un distrito: lo es más traer multitud de datos, de cuya exactitud el señor Calvo Asensio no puede responder, para decir que si el señor Fuente ha tenido mayoría de 47 votos, 50 de los votantes no eran electores. Pero no es tan fácil probar que la elección no ha sido libre y legal. El mismo señor Calvo Asensio ha tenido que confesar que las mesas se han constituido con legalidad, y las operaciones se han hecho según la ley. Algo ha dicho su señoría sobre la formación de la mesa interina en una sección; pero yo dire a su señoría que sus amigos, no solo no reclamaron, sino que no podían hacerlo con justa causa.

Ahora voy a manifestar la imposibilidad de que votasen electores falsos, teniendo que atravesar por el tamiz a que le sometían su señoría y sus amigos. En cada sección se encontraba la mitad de los individuos de las juntas que tienen el partido progresista puro, los cuales estaban dentro del local, a pesar de no ser electores del distrito muchos de ellos. Además había una comisión de diputados de la minoría progresista para ver si en efecto los que votaban eran electores. No bastando esto, al lado de cada mesa había varios individuos amigos del señor Escosura, llevando una lista de votantes, y teniendo a la vista un libro biográfico de todos los electores del distrito, con sus antecedentes, circunstancias presentes, y no sabemos si suposiciones de lo futuro, y hasta se obligaba a los presidentes a repetir dos ó tres veces el nombre de cada elector.

Los electores emitían el voto con toda libertad; y si el señor Santillano, que no es inspector, puso alguna papeleta, fué porque el elector no sabía escribir. Los demás individuos de policía, únicos que sin ser electores estaban en el local, eran el inspector del distrito y otro especial. A todos aquellos que se probó que llevaban nombres supuestos se les impidió que votasen: por consiguiente, esos votos no pueden afectar a los 47 que ha tenido el señor Fuentes.

Había además, en cada sección una multitud de gentes al través de la cual era difícil pasar a los electores. Los señores diputados saben hasta que punto es grave que ciertos electores tengan que pasar por entre personas que suelen hacer reflexiones de índole que yo no quiero calificar a los electores que suponen que van a votar con el gobierno. Se habla mucho de coacción: los electores generalmente tienen más temor a la de estas personas que a la del gobierno, cuando este no prende ni persigue.

En las conversaciones que tuve con electores de uno y otro bando, no ha podido ejercerse coacción. ¿Qué coacción puede ejercer un gobernador aquí, donde tantos han sido gobernadores, donde el gobernador es amigo de tantos electores de todos matices?

Los señores diputados deben estar completamente convencidos de que el señor D. Juan José Fuentes es el verdadero diputado, no por 48 votos, sino por 47 de mayoría relativa. Los electores que han votado al señor Escosura no se han equivocado; no han perdido un solo voto; pero algunos electores del señor Fuentes equivocaron su nombre, poniendo unos D. Antonio, otros D. José, y esto ha hecho que la mayoría del señor Fuentes no sea tan considerable como hubiera sido en todo caso.

Creo, pues, inútil molestar más al Congreso, y le ruego que apruebe el dictamen de la comisión.

El señor LATORRE (D. Carlos): Ha dicho el señor marqués de la Vega de Armijo que había en el local dos ó tres individuos de la minoría progresista. Yo ruego a su señoría que diga si me ha visto el primer día en San Carlos. Después nos hemos encontrado en la Colegiata, y esto quiere decir que su señoría estaba tan lejos del local como yo. Nosotros hemos permanecido dentro del local hasta que el presidente nos mandó salir. El señor Sagasta, que estaba solo, podrá decir cómo se le trató allí.

El señor GOICOERROTEA (D. Gregorio): No he querido tomar parte en la discusión, porque he sido presidente de la segunda sección. Es cierto que el gobernador estuvo allí; pero el presidente no hubiera consentido al gobernador cohibir a los electores. Es cierto también que el general Latorre y otros diputados estuvieron en el local, y el presidente se abstuvo de echar a nadie, porque nadie reclamó contra su presencia allí.

El señor RODRIGUEZ (D. Vicente): Me había propuesto no tomar parte en esta cuestión; pero al oír al señor marqués de la Vega de Armijo que en las elecciones de Lavapiés se había ejercido cierta coacción por los electores progresistas, creo de mi deber vindicarlos de esta imputación, que no es nueva, y contra la cual protesto, como lo hice con igual motivo al discutirse días atrás las actas de Toledo.

Para vencer al partido progresista monárquico-constitucional, que es al que yo pertenezco y pertenecen mis estimables compañeros de esta minoría, vienen figurando en todos los distritos de Madrid desde el año 44 de 400 hasta 700 supuestos electores, sin que, a pesar de haber apurado todos los medios de la ley electoral vigente, hayamos podido conseguir su exclusión.

Yo celebro que el señor marqués de la Vega de Armijo, que es algo simpático para los elec-

tores progresistas, y que lo sería mas si no estuviera donde está, haya visitado con frecuencia el colegio electoral de Lavapiés, pues así ha tenido ocasión de ver al propietario, al artista y al industrial, que, abandonando sus familias y sus ocupaciones, se hallaban allí defendiendo con fe y con legalidad sus principios progresistas.

El señor SUAREZ INCLAN: El señor Calvo Asensio, en su peroración apasionada, ha traído al debate la rectificación de las listas electorales, y ha exagerado faltas que no ha podido traer aquí. Las operaciones electorales concluyen con un fallo ejecutorio, y contra un fallo ejecutorio no pueden lanzarse ningún género de acusaciones.

A pesar de la asistencia asidua del señor Calvo Asensio a los colegios y de su habilidad en estas materias, su señoría no ha protestado hasta el día en que se celebró el escrutinio general de votos. Esto dice mucho en favor del acta.

Creo que con esto basta para que el Congreso no tenga duda de la validez del acta.

Puesto a votación el dictamen, quedó aprobado y admitido el señor Fuentes, el cual acto continuo juró y tomó asiento.

Créditos extraordinarios.

Continuando esta discusión, dijo

El señor OROVIO: Señores, cuando nuestro crédito está tan bajo como el de ningún país, por mas que me cause vergüenza el decirlo, ¿se podrá pensar seriamente en arrojar a la plaza 4,000 o 6,000 millones de ese papel? ¿No sería mas conveniente que se hubiera tratado de levantar el crédito y saldar el déficit del presupuesto?

Decía el señor Ardanaz que el proyecto que se discute envolvía una gran idea de gobierno y de hacienda; y yo, señores, no puedo menos de oponerme a la opinión de su señoría en este punto. No es necesario, señores, demostrar que nuestro presupuesto está en déficit, porque lo ha confesado así el mismo señor Ardanaz, por mas que quiera ocultarlo el señor ministro; y cuando esto sucede, señores, ¿es un gran pensamiento el traer este proyecto, en vez de tratar de levantar nuestro crédito, matando ese déficit, para emprender entonces las obras que se proyectan en mejores condiciones? Mientras esto no suceda, todos estos proyectos no harán sino aumentar nuestras trampas.

Decía el señor Ardanaz que era conveniente votar esa cantidad para ocho años. ¿Cree, por ventura, su señoría que en esos ocho años no puede haber un gobierno ó un ministro de Hacienda que pueda hacer esas mejoras materiales, valiéndose de otros medios mas seguros y mas eficaces?

Voy ahora a ocuparme del destino dado por el gobierno a esos 2000 millones. Hay, señores, una porción de cantidades destinadas a cubrir gastos ordinarios, puesto que muchas de ellas tienen por objeto la reparación de edificios, etc.; pero aun entre las que pueden considerarse como de nueva planta hay una cosa por la cual es imposible pasar. Yo considero, señores, que las obras para mejorar el estado de defensa del país son las mas útiles de todas; pero cuando tan encontradas opiniones hay sobre cual debe ser este sistema, y cuando no vemos aquí ningún documento que nos pruebe que han pasado las que se proponen por la discusión suficiente, cuando no las hemos discutido aquí, ¿podremos acaso votar los recursos para ellas? Cuando nos encontramos en un estado de crédito como el que he pintado antes, ¿hemos de hacer grandes sacrificios para construir palacios para las oficinas de Hacienda, algunos de ellos en provincias que no satisfacen un real al Estado? ¿Hemos de votar cantidades para el material de Fomento, cuando hasta 1861 no se pueden conocer los estudios del plan que hayan de tener estas obras?

Pues, señores, si esto sucede, si en el proyecto no hay una gran idea administrativa, financiera ni política; cuando no tiene otro objeto que cubrir el déficit, y si, por último, aplica 30 millones procedentes de la redención del servicio militar a otros objetos que la compra de soldados, produciendo así el inconveniente de una quinta mayor, yo creo, señores, que no debe votarse, y que debemos tratar hoy solo de mejorar nuestro crédito para poder emprender en mejores condiciones la reforma del material de nuestro país.

El señor ARDANAZ: Debo manifestar al señor Orovio que no hay exactitud en suponer que las citas que hice el otro día no eran aplicables al caso actual, porque en todas ellas se reconoce el principio de la expropiación; cuando nosotros solo basamos nuestro proyecto en un cambio de forma de la propiedad.

En cuanto a reconocer la existencia del presupuesto en déficit, no es tampoco exacto. Lo que dije es que una conversión que pudiera ser conveniente con un presupuesto que tuviera sobrante, pudiera ser arriesgada si este estaba en déficit.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores, aunque no había pensado tomar la palabra en esta discusión, me veo precisado a hacerlo al ver atacadas las cantidades que en el proyecto se prosuponen para fortificación de nuestras plazas y para acuartelamientos. Hay, señores, un atraso tan notable en estos dos puntos, que es imposible calcularlo por los señores que no se ocupan con frecuencia de estas materias, y es necesario poner a ello un fuerte y pronto remedio. Prescindiendo del sistema de defensa del país, sobre el cual pudiera haber controversia, hay algunos puntos que nadie duda que deben fortificarse, por razones poderosas que abogan en favor de cada cual. ¿Quién dudará, por ejemplo, de la conveniencia de fortificar nuestro fuerte de Isabel II. en Mahón, cuando tan codiciada puede ser esta plaza en el caso de una guerra entre Francia e Inglaterra, para facilitar ó interceptar las comunicaciones con la Argelia? ¿Quién puede dudar tampoco de la necesidad de fortificar nuestras plazas de Ceuta, Tarifa, Sanlúcar, Cartagena y otras por este estilo? ¿Quién negará la necesidad de la for-

tificación del Ferrol, cuando podría, en caso de una guerra, destruirse en ocho días el arsenal que ha costado tanto tiempo y tantos millones?

Además, señores, todas esas mejoras están propuestas por la junta general de defensa del reino, y por el cuerpo de ingenieros se han formado los anteproyectos que yo no tengo inconveniente de traer aquí, y cuando el ministerio de la Guerra va a proporcionar al Estado, con la venta de algunas plazas y fortificaciones, acaso la tercera parte de lo que gaste, me parece que no debemos estar tan reacios en conceder una cantidad, cuyo objeto es mantener la integridad de nuestro territorio en el caso de una guerra.

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: Yo, señores, no he dicho que no debieran hacerse esas obras que su señoría reclama; lo que he dicho es, que en el estado que nos encontramos era mas conveniente dedicar la parte mas principal del crédito a las obras de fomento, y atender con el resto a esos otros ramos.

El señor OROVIO: Bien ha oído el Congreso que he manifestado en mi discurso, que tenía por muy preferentes las obras de defensa; lo que he dicho es, que no siendo cruentas esas obras no habiendo pasado por la discusión del Congreso, no era conveniente aprobarlas y votar recursos para ella.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Yo, señores, no creo que sea conveniente traer esas cuestiones a los cuerpos colegisladores, porque estoy en la idea de que debe fijarlas el ministro de la Guerra, oyendo a las corporaciones militares que deba; pero a pesar de todo, repito que traeré aquí las memorias y anteproyectos formados por el cuerpo de ingenieros sobre cada obra en particular.

En cuanto al señor Gonzalez de la Vega, diré a su señoría, que antes es tener medios de conservar lo que se tiene, que mejorarlo para perderlo despues en caso de una guerra.

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: Lo que yo he querido decir es, que nosotros queremos un plan de obras públicas, y otro de medios para ejecutarlas.

El señor ARDANAZ: La comision no ha creído conveniente poner sobre la mesa esos datos que el señor ministro ha dicho, por creerlo peligroso.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Como quiera que no son mas que anteproyectos, y que hoy es casi imposible guardar el secreto sobre estas cosas, creo no hay inconveniente en ello.

Suspendida la discusión, se leyeron y pasaron a la comision dos enmiendas a los artículos 6.º y 7.º de dicho proyecto.

Se aprobó definitivamente la ley sobre mejoras de retiros militares.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa el dictamen concediendo a doña Antonia Such una pensión de 6.600 rs., el relativo al aumento del sueldo de los capitanes del ejército, y el de la comision de actas proponiendo la admision del señor Rivas.

El señor VICEPRESIDENTE (Lafuente): Orden del día para mañana: la discusión pendiente y los dictámenes que quedan sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

Paris 11 de febrero.

Leemos en la correspondencia española de la agencia *Bullier*:

«El folleto de M. Emilio de Girardin ha tenido mas influencia en la Bolsa que las palabras de lord Malmesbury: la alternativa propuesta por el antiguo director de la *Presse* ó la paz ó una guerra de conquista, ha puesto el pánico a los especuladores; será probable que mañana se tranquilizarán un poco. El folleto de Mr. de Girardin no tiene importancia política.

—Escriben de Roma al *Independiente* de Turin: «Los austriacos han convertido Sini-galia en plaza de armas. Se están construyendo fuertes en toda la linea del Adriático desde el Po a Ancona. En la rada hay siempre un buque de guerra y un general austriaco ha inspeccionado la plaza. El estado de sitio existe de hecho.

—*Turin 9 de febrero.*—La sesion de las Cámaras termina en este momento (las seis de la tarde). El empréstito ha sido votado por una mayoría de 116 votos contra 35. La derecha pura ha motivado su voto en contra por la firme creencia en que está de la prudencia del Austria, de las intenciones del gabinete inglés, de acuerdo, segun ella, con las seguridades del Emperador Napoleon. M. de Revel se ha separado en esta ocasion de la derecha, y sin apoyar al ministerio ha votado el proyecto en vista de las eventualidades del momento. Los señores Solaro de la Margarida, Camburpam y Crotti han ampliado el voto de la derecha. Son muchos los que les contestaron, pero los honores de la sesion fueron para los señores Maniani y para el conde Cavour. El primero puso de manifiesto los motivos que tiene el Piamonte para creer ser él el provocado y no el provocador. Como ciudadano y como italiano considera los tratados como ilegítimos por su origen, y sujetos a reforma por ser contrarios a los principios de justicia y de libertad. Como hombre público aconseja no romperlos sin fundado motivo, pero tampoco cree conveniente que la nacion se condene ella misma a morir para ob-

servarlos.—Si el Austria nos cogiese desprevenidos, no dejaría de aprovecharse de su posición, y sería muy humillante para nosotros el esperar que viniesen á salvarnos nuestros poderosos aliados, sin que antes hubiésemos resistido la invasión. Concluyó recordando las palabras del discurso del Rey.

El conde Cavour estuvo admirable, comenzó por rechazar la imputación de haber llevado al país al extremo en que se halla, y de no haber querido poner en práctica los medios que hubiesen dado por resultado seguro el reconciliarnos con el Austria. Recordó los motivos de la ruptura diplomática añadiendo que siempre había el Piamonte llamado la atención de la Europa acerca de la posición de Italia y sobre los riesgos que de ella resultarían, y este modo de proceder no ha sido considerado como provocador por el Congreso de París, que lo ha adoptado. El representante de Inglaterra fué quien sobre este particular se mostró mas claro y mas esplicito. Esta política además ha merecido la aprobación de la Francia, y aunque en Inglaterra haya habido alguna mudanza, no cesan por eso ni han cesado de reprobar muy en alta voz la política del rey de Nápoles. Un solo medio había de captarse las simpatías del Austria, abandonar nuestros principios políticos y confiar el gobierno á personas adeptas al sistema político del Austria en Italia, mas esto es impracticable. El Austria, fuera de esto, y sin volver muy atrás, nos amenaza, con sus ejércitos, con sus ocupaciones y con sus posiciones. Esto solo basta para que nos pongamos en defensiva. Se nos opone el dictámen en contra del ministerio inglés. No pretendo negar que su opinión se ha modificado.

Recuerda en seguida sus antecedentes, dice que respeta la Inglaterra, que ha estudiado en los libros y en las instituciones inglesas para aprender cuanto sabe en materia política, que venera ese antiguo baluarte de la libertad. Siempre he mostrado marcada predilección por la alianza inglesa, he seguido su política comercial y sus intereses en tiempo de guerra, siempre he procurado tenerla en nuestro favor hasta el punto de pasar por anglo-maniaco.

No he trabajado en vano. Me apoyé en el Congreso y aun hoy día demuestra sus simpatías al Piamonte. Lord Derby cuando aplicaba un adjetivo *poco apropiado* al discurso del Rey no olvidaba de apellidar glorioso á nuestro país. El pueblo inglés, dotado de grandes virtudes, no deja en caso necesario de sacrificarlo todo al interés nacional. El gobierno actual ha creído que estaba en sus intereses el secundar al Austria después de la conclusión de la paz, estos intereses no la han hecho sin embargo insensible al grito de dolor que suena en Roma ó en Bolonia: mas los lamentos de la Lombardia no llegan á sus oídos, los Alpes austríacos se lo estorban (*los mas frenéticos aplausos resonaron por espacio de algunos minutos*).

Continuó el orador: Pero esto no debe desanimarnos. El pueblo inglés no es maldable, los sentimientos de ese pueblo son profundos, sus convicciones firmes, y el amor que profesa á los grandes principios triunfa de todos los obstáculos. Imposible que la causa italiana no cuente entre ese pueblo numerosos defensores, (*frenéticos aplausos*) y en fin que los hombres políticos, en quienes la causa de la Irlanda halló simpatías, en quienes la emancipación de los negros halló defensores, no han de tardar tampoco en tomar la defensa de la raza italiana (*estrepitosos aplausos*).

Contesta el orador al señor Beauregard que hablando en nombre de los saboyanos dijo que no se mostraban favorables á la causa sino mediaba antes provocación, y concluye diciendo que nosotros no provocamos ni provocaremos, pero cuando el Austria levanta la voz para amedrentarnos, no debemos estar callados.

—*Ancona 7 de febrero*.—El nuevo comandante de las tropas austríacas en esta ciudad es el general Mollinarg; su predecesor el general Pauragartien ha sido llamado á Milan.

—La *Patria* publica el siguiente parte telegráfico:

«*Jassy 10 de febrero*.—La comisión valaca encargada de entregar al príncipe Couza el acta de su nombramiento, ha sido acogida en Jassy con el mayor entusiasmo. Hoy ha sido recibido por el príncipe, el cual le ha contestado en términos dignos y templados.»

—La agencia *Havas-Bullier* publica los siguientes partes telegráficos:

«*Constantinopla 9 de febrero*.—Las noticias de Valaquia han causado en esta una sensación profunda. El lunes último Fuad, bajá promovió la reunión de un consejo de gabinete extraordinario, y ayer martes el Sultán recibió también á los ministros.

La *Presse d'Orient* anuncia que la Puerta protesta contra las elecciones de Valaquia, y ha comunicado á los representantes de las potencias sus deseos de que se reúna nuevamente la Conferencia.

Continuase haciendo circular rumores sobre cambios ministeriales. Hussem-bajá

ha sido nombrado gobernador de la isla de Candia en reemplazo de Samy-bajá, el cual será enviado á Paris en calidad de embajador.

El *Diario de Constantinopla* pretende que sin pérdida de tiempo se enviarán tropas al Danubio. Ha llegado á Constantinopla la comision moldava.»

«*Marsella 10 de febrero.*—Las noticias de China alcanzan al 29 de diciembre. La escuadrilla inglesa que acompaña á lord Elgin, y que consta de cinco vapores y cañoneras, continuaba subiendo por el rio mas allá de Nankin. Las últimas noticias que se han recibido, alcanzan al 24 de noviembre. Los periódicos ingleses de Hong-Kong creen que esta escuadrilla auxilia á los imperiales en sofocar la insurreccion, lo cual se ha considerado de tanta importancia como que el embajador de Francia y los plenipotenciarios chinos han retardado el marchar de Canton hasta que los resultados de la expedicion sean conocidos.»

«*Marsella 11 de febrero.*—Segun noticias de Roma que alcanzan al dia 8, el Papa habia hecho felicitar al principe de Gales á su llegada á la capital del orbe católico, y el lunes último el principe fué á visitar á Su Santidad.

Acompañaba á S. A. Real, Mr. Russell, secretario de la legacion británica en Florencia.

Se ha confirmado la noticia de la muerte de la princesa hereditaria de Toscana. S. A. falleció ayer jueves en Nápoles siendo victima de una fiebre tifoidea complicada con el estado interesante en que se hallaba.»

«*Turin 11 de febrero.*—El discurso del Emperador Napoleon ha producido gran sensacion en toda la Italia. Las cartas de Milan Venecia, Florencia y Bolonia, están acordadas en considerar las palabras del Emperador como una garantia de un porvenir mas lisonjero para la península italiana.

La prensa piamontesa, moderada ó radical, encuentra el discurso muy elevado y digno.

La *Opinione* dice que desde mucho tiempo la Francia no habia oído palabras dignas de su grandeza y de su poder.»

«*Londres 10 de febrero.*—En la Cámara de los comunes sir John Pakington contestando á lord John Russell, anuncia para el dia 23 de febrero que se pedirán créditos para el aumento de la marina.»

«*Viena 10 de febrero.*—Se ha recibido en las islas Jónicas la patente Real en que se contesta negativamente á lo solicitado por el Parlamento jónico.

Entre los gabinetes de Viena y de Prusia ha mediado una correspondencia muy activa.»

—Escriben de Turin á la *Gaceta de Augsburgo* que se prepara una reconciliacion entre el reino de Cerdeña y la Santa Sede, lo cual se atribuye á los buenos oficios de Napoleon III. Dicese que esta reconciliacion terminará con un Concordato en el cual se harán concesiones reciprocas.

Montpeller 12 de febrero.

Partes telegráficas eléctricos particulares.

Paris 12 de febrero, por la mañana.

«El *Monitor* publica hoy un decreto mandando abrir una informacion sobre la latitud que se ha proyectado dar á la zona de la ciudad de Paris hasta las antiguas fortificaciones. Desde 1.º de enero de 1860 el derecho de puertas se hará estensivo hasta la linea antigua de circunvalacion. Paris se dividirá en veinte distritos. Se concederán algunas ventajas temporales á los establecimientos de venta de bebidas, y á los propietarios cuyas casas están situadas fuera de la zona actual de fortificacion.»

—El Cuerpo legislativo ha anulado, por irregularidades de forma, la eleccion de M. Oudinot, recientemente nombrado diputado en Vervins (Aisne).

—En un parte de Belgrado que lleva la fecha del 11 de febrero, se dice que el principe Milosch ha declarado hereditaria en su familia la dignidad que ha obtenido.»

Por el correo nacional y extranjero, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO NUBIOLA.